



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación provisional de la Modificación Presupuestaria número 6/2016, modalidad Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, publicada en el "Boletín Oficial" de provincia de Toledo, número 271, de 5 de diciembre de 2016, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial adoptado por el Ayuntamiento pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2016, se entiende definitivamente aprobado con el siguiente desglose:

Estado de gastos

Créditos extraordinarios		
Partida	Denominación	Euros
9121.22002	Material informático no inventariable	4.500,00
9121.22705	Procesos electorales	3.350,00
9201.20500	Arrendamiento de mobiliario y enseres	2.000,00
9201.21601	Mantenimiento fotocopiadora	2.000,00
9201.22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.500,00
9311.21601	Mantenimiento fotocopiadora	1.500,00
9311.22799	Otros trabajos realizados por empresas	21.780,00
Total		38.630,00
Suplementos de créditos		
Partida	Denominación	Euros
9121.22401	Primas de seguros	2.500,00
9201.22201	Postales	4.000,00
9202.21601	Mantenimiento fotocopiadora	1.500,00
9202.22002	Material informático no inventariable	4.000,00
Total		12.000,00

Estado de ingresos

Partida	Denominación	Euros
13000	Impuesto sobre actividades Económicas	50.630,00
Total		50.630,00

De conformidad con el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Torrijos 30 de diciembre de 2016.-El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.-7457